

Acuerdo No. (064) de 200 30 SET. 2009

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ADICIONAR RECURSOS AL PROYECTO SISTEMA DE SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la ley 819 de 2003 en su artículo 11, Acuerdo Municipal 020 de Mayo 14 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

- a)** Que el Sistema Integrado de Transporte Masivo, es considerado un proyecto de importancia estratégica para la Nación y para los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, que busca mediante un sistema integrado por servicios de transporte masivo, en corredores exclusivos, corredores mixtos, con rutas alimentadoras y rutas complementarias convencionales, asegurar la movilidad de los usuarios del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- b)** Que con este sistema de transporte propuesto se busca mejorar sustancialmente la calidad del servicio ofrecido, manteniendo los niveles tarifarios existentes. Este diseño se basa en los conceptos de operación aplicados en TrasnMilenio de Bogotá, adaptado a las condiciones particulares del AMB. El Sistema incluye servicios troncales, pretroncales y alimentadores y sistemas de recaudo y control centralizados.
- c)** Que el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros para Bucaramanga y su Área Metropolitana, se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Bucaramanga Empresa de todos”.
- d)** Que el Documento Conpes 3552 Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bucaramanga y su Área Metropolitana – Seguimiento y Modificación - del primero de diciembre de 2008, aprobó recursos adicionales al presupuesto de inversión pública del proyecto por \$147.990 millones de pesos constantes 2008.
- e)** Que según Documento Conpes 3552, el costo estimado del proyecto es de \$868.633 millones de pesos constantes de 2008, de los cuales \$494.985 corresponden a inversión pública, y \$373.648 a inversión privada.

COSTOS TOTALES DEL SITM (COL \$ M. de 2008)

ADQUISICIONES DEL PROYECTO	COSTO SITM CONPES 3552 - 2008
1. BIENES	39.526.847
Predios y Reasentamientos	39.526.847
2. OBRAS	347.065.995
Corredores Troncales	83.912.592
Estaciones de Cabecera – Portales (Norte, Piedecuesta, Girón)	26.585.547
Patio-Talleres (Norte, Piedecuesta, Girón)	51.607.238
Corredores Pretroncales	50.217.170



Acuerdo No. (064) de 200

Puentes Peatonales	61.374.865
Estaciones de Parada	34.984.766
Estaciones de Transferencia	21.335.424
Adecuación de Rutas Alimentadoras	11.179.203
Construcción de Ciclorutas y/o Carril Floridablanca Piedecuesta	5.869.190
3. INTERVENTORIAS OBRAS	21.898.981
TOTAL OBRAS (1, 2 y 3)	408.491.823
Otros Costos *	10.557.504
Costos Financieros	75.936.142
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	494.985.469
TOTAL INVERSIÓN PRIVADA	373.647.741
TOTAL PROYECTO	868.633.210

f) Que el esquema de financiación propuesto en el Documento Conpes 3552 estima unos costos financieros por inversión pública por hasta \$75.936 millones de pesos constantes de 2008, aportes de la Nación al proyecto por un monto máximo de \$346.103 millones de pesos constantes de 2008 (69,92%), y aportes de los Municipios del Área Metropolitana, la Gobernación de Santander y del Área Metropolitana de Bucaramanga al proyecto por \$148.883 millones de pesos constantes de 2008 (30,08%).

La distribución estimada de aportes al proyecto entre los años 2005 y 2017 se presenta en el siguiente cuadro:

PROGRAMACION DE APORTES (COL\$ M. 2008)

VIGENCIA	Aportes Nación	Aportes Entes Territoriales	TOTAL
% Part.	69,92%	30,08%	100%
2005	\$ 38.224.151	\$ 3.896.254	\$ 42.120.405
2006	\$ 23.377.870	\$ 5.127.703	\$ 28.505.573
2007	\$ 45.429.051	\$ 9.866.504	\$ 55.295.555
2008	\$ 59.265.216	\$ 12.017.809	\$ 71.283.025
2009	\$ 48.237.964	\$ 19.363.213	\$ 67.601.177
2010	\$ 3.930.650	\$ 19.443.072	\$ 23.373.722
2011	\$ 46.789.460	\$ 16.704.666	\$ 63.494.126
2012	\$ 19.333.638	\$ 16.045.182	\$ 35.378.820
2013	\$ 29.696.126	\$ 16.166.259	\$ 45.862.385
2014	\$ 31.818.422	\$ 11.915.677	\$ 43.734.099
2015	\$ 0	\$ 8.178.860	\$ 8.178.860
2016	\$ 0	\$ 7.712.993	\$ 7.712.993
2017	\$ 0	\$ 2.444.729	\$ 2.444.729
TOTAL	\$346.102.548	\$148.882.921	\$494.985.469

g) Que es importante aprobar aportes adicionales a los definidos en el acuerdo No. 036 del 30 de diciembre de 2004 para el SISTEMA DE SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA., con el objeto de financiar parte de los recursos adicionales aprobados en el documento Conpes 3552.



Acuerdo No. (064) de 200__

h) Que Bucaramanga financiará aportes adicionales a los señalados en el acuerdo No. 036 del 30 de diciembre de 2004, hasta por \$20.850 millones de pesos constantes 2008, con los ingresos provenientes de la sobretasa a la gasolina, de acuerdo al siguiente perfil.

PERFIL DE APORTES ADICIONALES (COL \$ M. DE 2008)

Vigencia	Aportes adicionales
2010	\$ 3.000.000
2011	\$ 3.000.000
2012	\$ 3.000.000
2013	\$ 3.000.000
2014	\$ 3.000.000
2015	\$ 5.849.646
TOTAL	\$20.849.646

i) Que en el Marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga se encuentran contemplados los aportes adicionales al proyecto.

j) Que es necesario comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de respaldar la adición presupuestal, en consideración a que el municipio no cuenta con apropiación presupuestal del 15% para comprometer vigencias ordinarias.

k) Que el CONFIS Municipal de fecha 15 de julio de 2009 autorizó a comprometer vigencias futuras excepcionales para adicionar recursos al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea para las vigencias 2010-2015.

l) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales por los años 2010-2015.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales hasta por la suma de 20.850 millones de pesos constantes de 2008 por concepto de recursos adicionales al **SISTEMA DE SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**, de acuerdo a la siguiente distribución:

PERFIL DE APORTES ADICIONALES (COL \$ M. DE 2008)

Vigencia	Aportes adicionales
2010	\$ 3.000.000
2011	\$ 3.000.000
2012	\$ 3.000.000
2013	\$ 3.000.000
2014	\$ 3.000.000
2015	\$ 5.849.646
TOTAL	\$20.849.646





do No. (064) de 200

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga 



El Ponente,

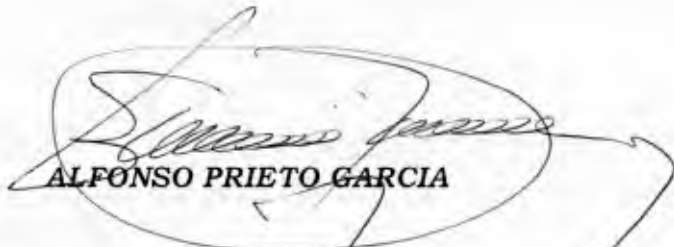

ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 064 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

